



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 11/ 2016

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria del año 2016, celebrada con fecha 11 de julio del mismo año y por la unanimidad de sus Consejeros asistentes, y a propuesta de la Facultad de Educación y Humanidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) del Estatuto de la Corporación, acordó recomendar a la Honorable Junta Directiva, a través del Rector, aprobar la *"Propuesta de Actualización Programa Doctorado en Educación en Consorcio entre la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad del Bío-Bío"*, en virtud de la cual se ajusta el Plan de Estudios y la Malla Curricular inicialmente aprobados para el referido Programa y que, en detalle, implica:

- 1.- La actualización de los objetivos específicos del Programa y el perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la egresado/a.
- 2.- La redefinición de las líneas de investigación del Programa, proponiendo dos:
 - Formación docente y aprendizaje;
 - Educación e interculturalidad.
- 3.- Una precisión en los requisitos de admisión y selección, en términos de:
 - a) Hacer exigible el grado académico de magíster para los postulantes al doctorado.
 - b) Eliminar el requisito de Suficiencia de Inglés Nivel ALTE3, quedando éste como requisito para rendir la Suficiencia Investigadora.
 - c) Eliminar el requisito de demostrar solvencia económica y disponibilidad de tiempo.
- 4.- La descripción explícita de los requisitos para la obtención del respectivo grado académico, en especial en lo referente a publicaciones.
- 5.- La actualización de la carga horaria del Programa, pasando de un total de 181SCT a 202 SCT, equivalentes a 6.060 horas cronológicas, contabilizadas en 8 semestres, con el correspondiente ajuste de las horas presenciales y autónomas de las distintas actividades curriculares y las horas totales del Programa.
- 6.- La modificación en la denominación y contenidos de algunos cursos, sin transformar su sentido original, y listando las asignaturas correspondientes a los módulos de profundización, incluyendo sus correspondientes programas de asignaturas.
- 7.- La incorporación del Reglamento Interno del Doctorado de Educación en Consorcio.

Los cambios referidos han comenzado a aplicarse a partir del segundo semestre del año 2015.

La especificación de los cambios introducidos, así como la versión actualizada del Proyecto aprobado por la Honorable Junta Directiva en su primera sesión ordinaria del año 2015, constan en documento de 113 páginas denominado

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

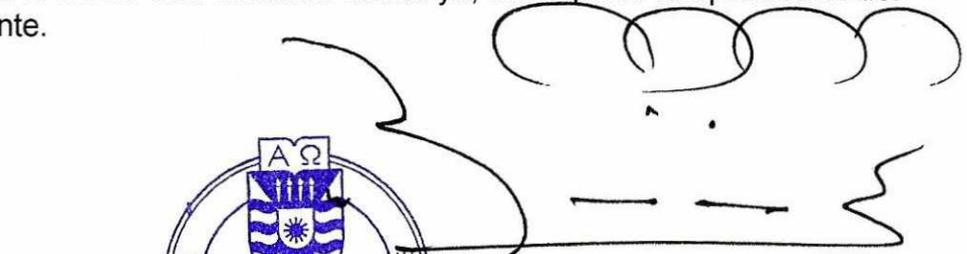


UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

"Propuesta de Actualización de Programa Doctorado en Educación en Consorcio entre la Universidad Católica del Maule, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad del Bío-Bío", el que contiene: Introducción, Contexto de la Propuesta de Actualización, Descripción de la Propuesta de Actualización, Programas de Asignaturas y Reglamento Interno del Programa de Doctorado. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al acuerdo adoptado, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para introducir la correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sean necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoseles en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar para la eficacia de lo acordado, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se determinó llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.




LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 11 de julio de 2016.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl